Año de 1965 Lunes 6 de Diciembre Núm. 146

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3749

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de peste porcina en el término municipal de Marugán, y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil

3750

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de peste porcina en el término municipal de Bercial, y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil

3720

Excma. Diputación Provincial

DEPOSITARÍA DE FONDOS

Siendo varias las Alcaldías de esta provincia que todavía no han remitido a la Depositaría de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial la Carta de Pago de haber recibido el 10 por 100 SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL del PRIMERO y TERCER SEMESTRE y TRIMESTRE, respectivamente, del actual año, por el presente anuncio se las recuerda, una vez más, que deben de remitirla a la mayor brevedad posible, requisito indispensable para poderles abonar antes de finalizar el ejercicio lo correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de 1965.

Segovia, 3 de diciembre de 1965. El Presidente, *J. Encinas*.

3721

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administracion Local

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Para conocimiento general de los pensionistas de Administración Local, se hace público que hasta el día diez de los corrientes, se reciben en esta Oficina Provincial las instancias para solicitar el Aguinaldo del Pensionista correspondiente al actual año de 1965.

La instancia, que deberá ajustarse al modelo oficialmente aprobado, puede retirarse por los pensionistas a quienes interese en la Oficina Provincial de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, instalada en el Gobierno Civil.

Asimismo se hallan a disposición de quienes lo soliciten las bases por las que ha de regirse el concurso convocado para la concesión de dichos aguinaldos.

Segovia, 3 de diciembre de 1965.—El Jefe Provincial, *Pablo Miguel Núñez Moto*.

3498

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Baldevarnés* (Segovia), por Decreto de 23 de septiembre de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaza.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Antonio Moro Serrano, Registrador de la Propiedad de Riaza.

Don Alberto Llobell Muedra, Notario de Sepúlveda.

Don Casimiro Yagüe Miguel y don Teodoro Asenjo de Dios, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Teodoro Aranda Sanz, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Emeterio Alonso Jenena, Alcalde de Valdevarnés.

Don Indalecio Alonso Jimeno, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación.

Secretario:

Don Luciano Sánchez Reus, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Segovia, 16 de noviembre de 1965. El Presidente de la Comisión Local, *Víctor Fuentes*.

3619

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de Villagonzalo de Coca (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de septiembre de 1964:

Primero.—Que con fecha 22 de noviembre de 1965, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Villagonzalo de Coca (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 25 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe de la Delegación, *Gabriel Pazos*.

3708

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Encinillas* (Segovia), por Decreto de 16 de junio de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Angel Martín Cifuentes, Registrador de la Propiedad de Segovia.

Don Federico Segoviano Vicario, Notario de Carbonero el Mayor.

Don Rufino Llorente García y don Simón Regidor Arribas, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Mariano Romano Marcos, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinillas.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Encinillas.

Don Juan-M.ª Iriarte Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don José-M.ª García Marin, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Encinillas, 2 de diciembre de 1965. El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez.*

3709

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de *Cantimpalos* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de enero de 1964:

Primero.—Que con fecha 19 de octubre de 1965 la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de *Cantimpalos* (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de quince días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, a 2 de diciembre de 1965. El Ingeniero Jefe de la Delegación, *Gabriel Pazos.*

Administración de Justicia

3711

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Abraham Cornelio Kroon, nacido el 25 de abril de 1918, en Holanda, de cuyo país es súbdito y vecino, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintiuno del actual, a las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas contra el mismo por daños en un toldo del establecimiento sito en esta capital «Casa de los Caramelos», debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo deberá comparecer el propietario del autocar, Empresa Vermaat's Autobredrijf N.V., o bien su representante legal.

Segovia, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

3712

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante de la causa núm. 27 de 1962, sobre homicidio, contra el hoy penado Gregorio de la Fuente Andrés, vecino de Vivar de Fuentidueña; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles y semovientes embargados al citado penado, señalándose para la celebración de la misma el día treinta de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una mula de labor, vieja, de un dedo inferior a la cuerda, tasada en *dos mil quinientas pesetas.*

Una caballería asnal, de labor, vieja, tasada en *mil pesetas.*

Doce gallinas, tasadas en *cuatrocientas pesetas.*

Uu carro de varas en mal uso, tasado en *dos mil pesetas.*

Doce sillas usadas, tasadas en *cien pesetas.*

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cuéllar a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Ramón Redondo Araoz.*—El Secretario Judicial (ilegible).

SUBASTAS

3648

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de maderas lote número uno

A las *doce* horas del veintiún día hábil, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del señor Secretaria de este Ayuntamiento, quedará fe del acto, la primera subasta publica para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 181, de estos propios y año forestal 1965/66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 980, especie pinaster.

Volumen de fustes: 570,834 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 280.566,25 pesetas.

Precio índice: un 25 por 100 más del precio de tasación.

Corteza: 32 por 100.

Garantia provisional: 9.000,00 pesetas quehará en la Depositaría Municipal la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a nombre de este Ayuntamiento.

Admisión de plicas: Serán admitidas desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentación a exigir: Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y de uua declaración en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas y con otra de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, también a las *doce*, en las mismas condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, Derechos Reales e impuesto Provincial y todos cuantos lleve anexos esta subasta.

Cabezuela, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *F. Gómez de Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto de documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el ... de ..., de ..., en nombre propio (o en representación de Don ..., conforme acredita con poder notarial de ...,) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ... de fecha ... de ... de 1965, para la adjudicación de la corta de maderas del monte 181, de estos propios, lote número *uno*, consistente en *980* pinos de la especie pinaster, correspondiente al año forestal de 1965/66, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan dicha subasta, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra), si son adjudicados a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

3649

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de maderas. Lote núm. 2

A las *trece* horas del veintiún día hábil, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 181, de estos propios, y año forestal 1965/66, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 533, especie pinaster.

Volumen de fustes: 317,271 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 162.645,97 pesetas.

Precio índice: un 25 por 100 más del precio de tasación.

Corteza: 32 por 100.

Garantía provisional: 5.000 pesetas, que hará en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, a nombre de este Ayuntamiento.

Admisión de plicas: Serán admitidas desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentación a exigir: Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas y con otra de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, también a las *trece,* en las mismas condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, Derechos Reales e impuesto provincial y todos cuantos lleve anexos esta subasta.

Cabezuela, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Faustino Gómez de Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... el ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de Don ..., conforme acredita con poder notarial de ...), en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1965, para la adjudicación de la corta de maderas del monte núm. 181, de estos propios, lote número *dos*, consistente en *533* pinos de la especie pinaster, correspondiente al año forestal de 1965/66, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan dicha subasta, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra), si son adjudicados a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

3674

Sebúlcor

Subasta de maderas

El día ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial las subastas de maderas del monte de estos propios, número 213 del Catálogo, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», señaladas por el Distrito Forestal para el año 1965-66, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiemto, que actuará de fedatario, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

PRIMERA SUBASTA: A las doce horas.

Aprovechamiento o lote: Primero.

Número de pinos: 756 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 275,594 metros cúbicos

Tasación del aprovechamiento: 132.800,45 pesetas.

Precio índice: 166.000,56 pesetas.

Garantía provisional: 3.500,00 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Corteza: 32 por 100.

SEGUNDA SUBASTA: A las trece horas.

Aprovechamiento o lote: Segundo.

Número de pinos: 416 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 167,622 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 78.174,90 pesetas.

Precio índice: 97.718,62 pesetas.

Garantía provisional: 2.000,00 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Corteza: 32 por 100.

Los precios índices señalados pueden ser modificados por la Superioridad.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas más un sello de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el siete inclusive, del indicado mes de enero.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de haber constituido la garantía provisional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación por el Ayuntamiento.

Asimismo queda obligado a satisfacer el presupuesto de tasas parafiscales, gastos de señalamiento de la corta, reintegro de expediente hasta su terminación, inserción y publicación de anuncios, impuesto sobre el tráfico de las empresas, contrato y cuantos gastos sean necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trate.

El importe íntegro de la subasta se hará efectivo por el adjudicatario del aprovechamiento, en arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente se determine por la Corporación municipal.

El pliego de condiciones facultativas que regirá las subastas y la ejecución de los aprovehamientos es el publicado por el Distrito Forestal en el Boletín Oficial de la provincia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12.ª se entenderá modificada en el sentido de que, obligatoriamente, ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose los aprovechamientos de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios unitarios alcanzados en las subastas. Dicho pliego y el de económicas formado y aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a las mismas horas y días señalados para la presentación de plicas, debiendo estar asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado y disposiciones complementarias y de aplicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación, se halla designado cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

Sebúlcor, 30 de noviembre de 1965. El Alcalde, *Julián Díez de Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en rélación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el Boletín Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del lote núm. ..., de maderas del monte 213 del Catálogo, se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Sebúlcor, ... de ... de ...

(Firma del proponente.)

3760

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de maderas

Rectificación

Publicada la subasta de maderas del pinar de los propios de este Municipio en el Boletín Oficial de la provincia número 138, del día 17 del pasado mes de noviembre, pero recibida nota del Distrito Forestal de la provincia sobre rectificación de la mencionada subasta, se hace en el sentido que sigue:

Número de pinos en el tramo II: 226, pinaster.

Fustes en rollo y con corteza: 176,165 m. c.

Número de pinos en el tramo III: 45, pinaster.

Volumen de fustes en rollo con corteza: 106,797 m. c.

Total a subastar:

Número de pinos: 271 pinos pinaster.

Volumen de fustes en rollo y con corteza: 282,962 m. c.

Valoración del aprovechamiento: 147.140,24 pesetas.

Sigue en vigor lo demás del anuncio expresado.

Armuña, 4 de diciembre de 1965. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

3705

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subastas de maderas

Año forestal de 1965-66

El día 4 de enero del año próximo, mediante las condiciones y sirviendo de base los datos que se consignarán en el encasillado correspondiente de este anuncio, se celebrarán en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios, que si quedaran desiertas tendrían lugar las segundas a las mismas horas del día 11 del expresado mes.

Denominación del monte: «Bodones y Pinar del Sur», señalado con el número 192 del Catálogo de los de utilidad pública.

Lote núm.	Núm. de pinos	Volumen de fustes m3	Corteza	Tasación en pesetas	Hora de la celebración de las subastas
1.° C/-A	553	209,945	32 %	98.616,48	Las once
2.° C/-B	558	166,972	32 %	66.249,51	Las doce

El precio índice consistirá en aplicar sobre la tasación el 25 por 100; pero si antes de la fecha de las subastas la Superioridad acuerda modificarlo habría que atenerse al que fuere fijado.

Documentación. — Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada de que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y el recibo corriente de la licencia fiscal.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación con las subastas, debiendo además consignar el licitador una póliza de 25,00 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en cada proposición.

Presentación de pliegos.— Todos los días del plazo de exposición, desde las once hasta las trece horas, hasta el anterior inclusive hábil al de la celebración de las subastas, en la Secretaría Municipal.

Legislación.— Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, puplicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las condiciones económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con D. N. I. núm. ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia número..., de fecha ... de ... de 196..., del monte núm. 192, Lote ..., Cuartel ..., de los propios del Municipio de Fuenterrebollo, correspondiente al año forestal de 1965-66, enterado de dicho anuncio y pliegos de condiciones, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fuenterrebollo a ... de ... de 196...

(Firma del licitador.)

Fuenterrebollo, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA 3725
HINOJOSAS DEL CERRO 3726
VILLASECA 3724

3691

AÑE

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Añe, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

3692

AÑE

Instruido expediente de un suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Añe. 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

3693

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 1.° de diciembre de 1965.—El Alcalde, E. Barrio.

3694

MARAZOLEJA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia por medio del superávit del ejercicio de 1964, para atender al pago de las obligaciones que constan en en aquél, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Marazoleja, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Feliciano Sanz.

3695

RIOFRÍO DE RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riofrío de Riaza, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Policarpo Vicente.

3696

SERRACÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Serracín, 30 de noviembre de 1965. El Alcalde, Bonifacio Bahón.

3697

EL NEGREDO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Negredo, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pío Blanco.

3698

BECERRIL

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril, 30 de noviembre de 1965. El Alcalde, Porfirio Izquierdo.

3699

ANAYA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Anaya, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, C. Manso.

3700

EL MUYO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Muyo, 30 de noviembre de 1965. El Alcalde, Angel Moreno.

3701

SANTA MARÍA DE RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santa María de Riaza, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Julián Sanz.

3702

Ayuntamiento de Trescasas

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de abastecimiento de agua a la localidad por el contratista don Emiliano Llorente Navacerrada, y solicitada la devolución de fianza que tiene constituida, se anuncia al público según previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Trescasas, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Eugenio Martín.*

3703

SAUQUILLO DE CABEZAS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Sauquillo de Cabezas, 1.º de diciembre de 1965.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

3704

ANAYA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Anaya, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, C. Manso.

3723

MATA DE CUÉLLAR

Aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número uno al presupuesto extraordinario aprobado para obras de saneamiento de esta localidad conteniendo un suplemento, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, al objeto de oir reclamaciones.

En relación con este expediente se hace público que habiéndose padecido error en el anuncio de exposición publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm. 111, de 15 de septiembre del corriente ejercicio, este Ayuntamiento, en sesión de 30 del mismo mes, acordó suspender la aprobación definitiva de este expediente hasta tanto se subsanasen los errores padecidos.

Mata de Cuéllar, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Jesús Martín.

3727

HINOJOSAS DEL CERRO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Hinojosas del Cerro, 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo.

3728

PINARNEGRILLO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Pinarnegrillo, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Peregrín Santos.

3729

ARMUÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Armuña, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3730

CARBONERO DE AHUSÍN

Instruido expediente de habilitación de un crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, S. Marugán.

3731

DURUELO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duruelo, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

3732

GOMEZSERRACÍN

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, dentro del Presupuesto ordinario de 1965, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gomezserracín, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

3733

NAVARES DE ENMEDIO

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navares de Enmedio, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Felicísimo García.

3734

VALTIENDAS

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición provincial sobre rodaje y arrastre, durante el próximo año de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Valtiendas, 2 de diciembre de 1965 El Alcalde, Jesús Pérez.

3745

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, por el presente se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Cantalejo, 3 de diciembre de 1965. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

COMUNIDADES

3385

Comunidad de Regantes de Ortigosa del Monte

Aprobados definitivamente por la asamblea general en sesión celebrada por esta Comunidad de Regantes el día veintidós de octubre último, los proyectos de ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad, por término de un mes, durante el cual pueden ser examinados por los pertenecientes a la Comunidad o sus representantes legales para oir reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Ortigosa del Monte a 6 de noviembre de 1965.—El Presidente, *Mariano de Frutos.*

3707

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Instruyéndose expediente de suplementos de crédito, por transferencia, dentro del presupuesto de gastos vigente número 2/1965, se halla el mismo de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 30 de noviembre de 1965. El Presidente, M. Canto Borreguero.

3781

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL